

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Con fecha 11 de julio de 2011 se ha dictado resolución de la Alcaldía ordenando a Viviendas Procalama, S.L., en calidad de propietario de las parcelas situadas en la calle Ciudad Real, números 72, 74 y 76 la ejecución de las obras necesarias para subsanar las deficiencias existentes en dichas parcelas consistentes en «limpieza exhaustiva de hierba, maleza y otros residuos» conforme se establece en los artículos 137 y 176 del texto refundido de Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de Castilla-La Mancha.

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro del mencionado expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

El presente es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, siendo por tanto inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si fuera contraria a sus derechos.

Yuncos 8 de agosto de 2011.-El Alclade, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 7584